

Proyecto de principios rectores sobre Extrema pobreza y derechos humanos

“La inseguridad conduce muy a menudo a la gran pobreza cuando afecta a varios dominios de la existencia, cuando tiende a prolongarse en el tiempo y se vuelve persistente, cuando compromete gravemente las oportunidades de reconquistar sus derechos y de reasumir sus responsabilidades por sí mismo en un futuro previsible.”

Definición de extrema pobreza incluida en el informe para el Consejo de Derechos Humanos de la Experta Independiente en Extrema Pobreza y Derechos Humanos, Septiembre 2010

¿Qué es el proyecto de principios rectores?

El Consejo de Derechos Humanos está actualmente elaborando un conjunto de principios rectores que constituirán el primer documento internacional para establecer con claridad las implicaciones de la legislación internacional existente en relación con los derechos humanos de las personas que viven en la extrema pobreza.

El trabajo en curso reconoce que las personas que viven en la extrema pobreza sufren múltiples violaciones de sus derechos humanos y que ellos mismos son los primeros en actuar para transformar su situación y la de sus familias.

Sobre la base de los principios y normas sobre derechos humanos acordados internacionalmente, el proyecto de principios rectores (PPR) tiene como objetivo proporcionar orientación práctica sobre cómo poner en práctica las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas que viven en la extrema pobreza.

También tienen como objetivo facilitar y armonizar las acciones emprendidas por los actores en todos los niveles involucrados en la erradicación de la pobreza.

¿Por qué son necesarios los principios rectores?

Los principios rectores expondrán las medidas que deben adoptar todas las partes interesadas - gobiernos, sector privado, sociedad civil y la comunidad internacional - a fin de garantizar que las personas que viven en la extrema pobreza puedan disfrutar de todos sus derechos. Se basarán en la indivisibilidad y la efectividad de los derechos humanos y sobre la participación de los más afectados por la extrema pobreza y por la exclusión en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Su aprobación sería un gran paso en la lucha para erradicar la extrema pobreza, ya que:

- Reconocerán que la extrema pobreza y la exclusión social constituyen una violación de la dignidad humana
- Reconocerán el principio de que es necesario ofrecer una atención prioritaria a los más pobres y excluidos
- Proporcionarán una base de soluciones a largo plazo para la extrema pobreza
- Definirán claramente las responsabilidades de los gobiernos nacionales, los actores no estatales y la comunidad internacional
- Facilitarán un enfoque coordinado entre todas las partes interesadas, basado en las realidades de la vida de las personas que viven en la extrema pobreza

¿Cuál es el proceso para desarrollar los principios rectores?

En 2001, la Sub-Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas confió a un grupo de expertos ad hoc la tarea de elaborar los DGPs. Inspirados en las experiencias de personas que viven en la extrema pobreza, se presentó una primera versión al Consejo de Derechos Humanos (CDH) en 2007.

A petición del CDH, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) llevó a cabo consultas para obtener los puntos de vista de todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, especialmente aquellas en las que las personas que viven en la extrema pobreza expresan sus opiniones.

En octubre de 2009, el CDH solicitó a la Experta Independiente sobre derechos humanos y extrema pobreza presentar, al Consejo, un informe de situación exponiendo sus recomendaciones sobre cómo mejorar los PPR.

Este informe se presentó (A/HRC/15/41) al CDH en septiembre de 2010. El CDH posteriormente aprobó una resolución en la que invita a la OACDH a celebrar antes de junio de 2011 una consulta sobre los DGPs, basándose en el esquema incluido en el informe de situación. Esto llevará a la presentación por parte de la Experta Independiente de un proyecto final de los PPR, en septiembre de 2012, con vistas a su adopción por parte del CDH.

¿Qué pueden hacer para apoyar su adopción?

- Incidir ante su gobierno para que dé prioridad a los PPR, así como, contribuir a su finalización y aprobación, alentándolos a contribuir en el proceso de consulta de la OACDH (a principios de 2011).
- Hacer un seguimiento del desarrollo de los PPR revisando regularmente las páginas web de la OACDH, y alentar a las organizaciones que trabajan con las personas que viven en la extrema pobreza a participar en las consultas que se realicen de las sucesivas versiones del documento.
- Utilizar los PPR para animar a los organismos de derechos humanos de Naciones Unidas y a los Estados a continuar su trabajo en la erradicación de la extrema pobreza, incluyendo el apoyo a la labor de la Experta Independiente sobre Derechos Humanos y Extrema Pobreza.
- Publicar artículos sobre los PPR en su sitio web, o en sus boletines de noticias.

“ALLÍ DONDE HAY HOMBRES CONDENADOS A VIVIR EN LA MISERIA
LOS DERECHOS HUMANOS SON VIOLADOS. UNIRSE PARA HACERLOS
RESPETAR ES UN DEBER SAGRADO”

Joseph Wresinski, placa conmemorativa en honor a las víctimas de la extrema pobreza, Plaza de los Derechos Humanos y las Libertades de Paris, 1987

Para más información sobre el proyecto de principios rectores:
www2.ohchr.org/english/issues/poverty/consultation/index.htm
<http://www.movimiento-cuartomundo.org/En-camino-hacia-Principios.html>

Contacto: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo - Chemin Galiffe 5 - 1201 Ginebra - Suiza
Tel: +41 22 344 41 15 Fax: +41 22 344 47 77
intgeneve@atd-quartmonde.org www.atd-cuartomundo.org

